



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1106.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 24 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum MRE-MSPyBS/N° 81/2023 del 16 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión de Alto Nivel del Diálogo Económico y Sanitario de las Américas, que se realizará el 6 de diciembre de 2023, en ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionario | C.I. N° | Actividad | Fechas | Destino |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| Director A.A y T. Hugo Chaparro, Enlace con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | 2.956.709 | Reunión de Alto Nivel del Diálogo Económico y Sanitario de las Américas | 6 de diciembre de 2023 | Montevideo, República Oriental del Uruguay |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____